DICTAMEN/SIND/003/2021

**CIUDADANOS REGIDORES DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.**

P R E S E N T E S.

**Dictamen del Proceso de resultados de Aspirantes a Delegados y Agentes Municipales del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, presentado por la comisión transitoria para este fin.
(Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación en lo General y en lo Particular)**

**Atotonilco el Alto, Jalisco, a 26 de Octubre del 2021.
Asunto: Se rinde dictamen.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 77 fracción II de la Constitución Política para el Estado de Jalisco, 37 fracción II, 38, 40 fracción II, 41 y 44 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, además de los artículos 102, 103, 104 y 106 del Reglamento de Ayuntamiento de este Municipio, sometemos a la consideración de este Honorable Ayuntamiento, el Dictamen del Proceso de Selección de Aspirantes a Delegados y Agentes Municipales de Atotonilco el Alto, Jalisco el cual se sustenta en la siguiente:

ANTECEDENTES:

I.- Por acuerdo del H. Ayuntamiento, tomado en la Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 01 (primero) de Octubre del 2021 (dos mil veintiuno) del acta 001/2021 (primera diagonal dos mil veintiuno) en el punto XII (doceavo) del orden del día se realizó **"LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA NOMBRAR UNA COMISIÓN EDILICIA DE CARÁCTER TRANSITORIO QUE EMITA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS Y AGENTES MUNICIPALES"**, misma comisión que fue integrada por los **C.C. REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MANUEL VAZQUEZ SANCHEZ,**

REGIDOR LIC. FRANCISCO JAVIER AGUIRRE MÉNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL LIC. MARIA GUADALUPE GÓMEZ FONSECA, REGIDORA C. MARTHA LILIANA PADILLA RAMÍREZ Y REGIDOR C. CRUZ CARRILLO SOLÍS, este último sin comparecer a la convocatoria debido a que en la sesión ya mencionada solicito al pleno licencia por tiempo indefinido siendo aprobada por los ediles. y con fundamento legal en los artículos 8 (ocho) y 9 (nueve) de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y por acuerdo del Presidente Municipal, Licenciado José Aurelio Fonseca Olivares.

II.- que el día 5 (cinco) de Octubre del año 2021 (dos mil veintiuno) siendo las 12:00 (doce horas) en el salón de sesiones de este Honorable Ayuntamiento, se reunió la comisión para la elaboración de la propuesta para el proceso de selección de delegados y agentes municipales, acuerdos tomados en unanimidad de votos por la comisión formada por los **C.C. REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MANUEL VAZQUEZ SANCHEZ, REGIDOR LIC. FRANCISCO JAVIER AGUIRRE MÉNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL LIC. MARIA GUADALUPE GÓMEZ FONSECA Y REGIDORA C. MARTHA LILIANA PADILLA RAMÍREZ** terminando los trabajos a las 13:50 horas.

EN CUANTO A LAS DELEGACIONES

DE LA CONVOCATORIA

1.- Se aprobó y elaboro la convocatoria para el registro y proceso de selección de Agentes y Delegados de Atotonilco el Alto, Jalisco; mismo que se aplicara a las delegaciones de San Antonio de Fernández, San Francisco de Asís, La Purísima y Las Margaritas por ser las únicas delegaciones con las que cuenta este municipio, así como las Agencias Municipales en las que se registre más de un candidato.

2.- El día jueves 14 (catorce) de Octubre del 2021 (dos mil veintiuno) siendo las 09:00 (nueve horas) del día se realizó la publicación de las convocatorias en los estrados de la presidencia

municipal de Atotonilco el Alto, Jalisco, de igual forma se publicaron en lugares visibles de cada una de las cuatro delegaciones.

3.- Se terminaron de publicar las convocatorias a Agentes y Delegados Municipales a las 13:30 (trece horas con treinta minutos) del día 14 (catorce) de octubre del 2021 (dos mil veintiuno).

EN CUANTO AL REGISTRO.

1.- El día 14 (catorce) de Octubre del 2021 (dos mil veintiuno) a las 09:00 (nueve horas) del día, se inicia con el registro de candidatos o aspirantes para ocupar el cargo de Agentes y Delegados Municipales de las 4 (cuatro) Delegaciones de este Municipio, siendo en las oficinas de Sindicatura la encargada de la recepción de los documentos y hojas de registro por candidato que fueron estipulados en la convocatoria ya señalada.

2.- Se cierra el registro de candidatos o aspirantes a ocupar el puesto de Agentes y Delegados Municipales el día 20 (veinte) de octubre del 2021 (dos mil veintiuno) a las 15:00 (quince horas).

3.- En consecuencia de lo anterior, sirvieron como días de registro los días 14 (catorce), 15 (quince), 18 (dieciocho), 19 (diecinueve) y 20 (veinte) del mes de octubre del 2021 (dos mil veintiuno) durante los horarios de oficina, es decir, de 09:00 (nueve horas) a 15:00 (quince horas) de los días antes señalados en las oficinas de Sindicatura de este Ayuntamiento.

4.- Del registro de aspirantes a Delegados se desprenden los siguientes datos:

a) Para la Delegación de San Antonio de Fernández se registraron 2 dos aspirantes a ocupar el puesto de Delegado municipal.
b) Para la Delegación de San Francisco de Asís, se registraron 4 cuatro aspirantes a ocupar el puesto de Delegado municipal.
c) Para la Delegación de La Purísima, se registraron 4 cuatro aspirantes a ocupar el puesto de Delegado Municipal, y;
d) Para la Delegación de Las Margaritas, se registraron 3 tres aspirantes a ocupar el puesto de Delegado Municipal.

DE LA VOTACIÓN.

Delegaciones de San Antonio de Fernández, San Francisco de Asís, La Purísima y Las Margaritas.

I.- Según la convocatoria, se designó el día 24 veinticuatro de octubre del 2021 dos mil veintiuno en un horario de 10:00 diez horas a 14:00 catorce horas, dentro de las plaza principal de cada delegación y las mismas se cerraron hasta que emitió su voto el ultimo elector que estaba formado a las 14:00 catorce horas del mismo día, hasta que se emitió el último voto de los electores que estuvieron formados.

II.- Los resultados finales de la Delegación de San Antonio de Fernández fueron las siguientes:

C. Ramón de la Cruz Galindo obtuvo 28 (veintiocho) votos.
C. Antonio Vázquez Aguirre obtuvo 102 (ciento dos) votos.

III.- Los resultados de la Delegación de San Francisco de Asís, fueron las siguientes:

C. Ma. Norma Hernández Fonseca obtuvo 43 (cuarenta y tres) votos.
C. Octavio Rodríguez Angulo obtuvo 195 (ciento noventa y cinco) votos.
C. Yadira Sánchez Camacho obtuvo 200 (doscientos) votos.
C. Benjamín Villalobos Sepúlveda obtuvo 11 (once) votos.

IV.- Los resultados de la Delegación de La Purísima, fueron las siguientes:

C. Francisco Hernández Camarena obtuvo 51 (cincuenta y uno) votos.
C. Eugenio López Vázquez obtuvo 121 (ciento veintiún) votos.
C. Luis Ángel Olivares Hernández obtuvo 29 (veintinueve) votos.
C. José Humberto Sandoval Villalpando obtuvo 64 (sesenta y cuatro votos)

V.- Los resultados finales de la delegación de Las Margaritas, fueron las siguientes:

C. Simón Pedro Alcaraz Vega obtuvo 75 (setenta y cinco) votos.
C. Salvador Borunda Tello obtuvo 256 (doscientos cincuenta y seis) votos.
C. Alfonso Cerda Padilla obtuvo 147 (ciento cuarenta y siete) votos.

ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

Primero.- En virtud de los resultados obtenidos de las votaciones realizadas en las Delegaciones de San Antonio de Fernández, San Francisco de Asís, La Purísima y Las Margaritas, se deberá designar como Delegados Municipales a las personas que obtuvieron la mayor cantidad de sufragios, siendo estos los siguientes:

C. ANTONIO VÁZQUEZ AGUIRRE en San Antonio de Fernández.
C. YADIRA SÁNCHEZ CAMACHO en San Francisco de Asís.
C. EUGENIO LÓPEZ VÁZQUEZ en La purísima.
C. SALVADOR BORUNDA TELLO en Las Margaritas.

Segundo.- Una vez aprobado el presente dictamen, se deberá de tomar protesta a cada uno de los nuevos Delegados que quedaron señalados en el punto que antecede teniendo lugar lo anterior en la sesión de ayuntamiento más próxima.

Tercero.- Que en la Agencia Municipal de la Paz de Milpillas se cerró la votación conforme a la convocatoria a las 14:00 (catorce horas) en el cual se obtuvo un empate, por lo que conforme al artículo transitorio primero de la convocatoria el Presidente Municipal definió extender el horario hasta las 16:00 (dieciséis horas), obteniendo en la sumatoria final de nueva cuenta un empate entre los candidatos JOSÉ RIGOBERTO ANDRADE AGUIRRE y JOSÉ CANDELARIO ANDRADE VARGAS con un total de 111 (ciento once) votos cada uno, por ende, para efecto de transparentar y hacer democrática la elección en la Agencia Municipal antes señalada, se ordena realizar una nueva elección extraordinaria programada para el día 6 (seis) de Noviembre del

año 2021 (dos mil veintiuno) bajo los mismos horarios y reglas de la convocatoria principal.

Cuarto.- Que una vez que se defina la Agencia Municipal antes señalada se expondrán los resultados obtenidos en las Agencias Municipales en donde hubo votación, en donde se registró sólo un candidato y en aquellas que no hubo registro y se asignarán por el Presidente Municipal.

A T E N T A M E N T E
ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO A 26 DE OCTUBRE DEL 2021

REGIDOR MANUEL VAZQUEZ SANCHEZ

REGIDOR LIC. FRANCISCO JAVIER AGUIRRE MÉNDEZ

SÍNDICO MUNICIPAL LIC. MARIA GUADALUPE GÓMEZ FONSECA

REGIDORA C. MARTHA LILIANA PADILLA RAMÍREZ